



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-29-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Enero de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-142319998- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA - INST. UNIV. DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, Expediente N° EX-2023-142319998- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA", efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Unidad Académica de Formación de Grado, según lo aprobado por Acta del Consejo Directivo N° 024/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que siguiendo el fin establecido en el artículo 8 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, se desarrollaron mecanismos de articulación entre instituciones del sistema de educación superior, que han incentivado la

cooperación interinstitucional y, al mismo tiempo, originado experiencias tendientes a facilitar la continuación de estudios universitarios de grado como los Ciclos de Complementación Curricular.

Que los Ciclos de Complementación Curricular requieren condiciones especiales de ingreso, que incluyen una carga horaria que garantice la cantidad de horas mínimas igual a la solicitada en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, por cuanto la formación que certifican está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad, conducente a obtener un título de grado universitario en los términos del artículo 40 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece la obligación por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACION de otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de los títulos que expiden las instituciones universitarias.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a dicha Resolución se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en virtud de lo establecido por las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, ajustándose la carga horaria total del Ciclo a la establecida en la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997 y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA", que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Unidad Académica de Formación de Grado, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN CRIMINALÍSTICA - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR- a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera y demás requisitos académicos que se detallan en el ANEXO (IF-2024-29248232-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-29248744-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.01.10 19:08:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Gestión Empresarial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
2	Marketing	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
3	Contabilidad Gerencial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
4	Derecho Empresarial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
5	Matemática Aplicada a los Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Dirección de Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
7	Gestión Global del Talento	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
8	Estadística Aplicada a los Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
9	Historia Económica Internacional	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
10	Culturas y Sociedades Contemporáneas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

11	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
12	Dirección de Operaciones	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
13	Contabilidad Gerencial II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
14	Microeconomía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
15	Comercio Exterior	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Costos para la Toma de Decisiones	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
17	Logística Global	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
18	Matemática Financiera Aplicada	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
19	Optativa II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
20	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

21	Liderazgo y Negociación Internacional	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
22	Derecho de los Negocios y Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
23	Plan de Negocios Internacionales	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
24	Dirección Estratégica	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
25	Marketing Global	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

26	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
27	Optativa V	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
28	Optativa VI	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
29	Optativa VII	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
30	Optativa VIII	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

31	Finanzas Corporativas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
32	Macroeconomía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
33	Nuevas Tendencias en Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
34	Tecnologías de la Información	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
35	Ánalisis y Control de Gestión	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

36	Optativa IX	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
37	Optativa X	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
38	Innovación en Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
39	Análítica y Gestión Digital de Negocios	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
40	Trabajo Integrador Final en Dirección de Negocios Globales	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-33627815-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-124839673- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA-
LICENCIADO/A EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES- MOPDALIDAD DISTANCIA - PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.04 06:22:57 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Liderar y ejercer el control de la operación integral de organizaciones de base internacional desde diferentes áreas y posiciones jerárquicas.
- Realizar análisis económico-financieros relacionados con la gestión internacional de las organizaciones.
- Diseñar e implementar procesos logísticos ligados a mercados externos.
- Ejecutar acciones de marketing contextualizadas según los diferentes mercados.
- Asesorar en materia de desarrollo de franquicias, Joint ventures, y alianzas estratégicas.
- Diseñar sistemas de control que permitan verificar el logro de los objetivos de la organización.
- Prepararse para trabajar en empresas dinámicas y con cambios tecnológicos continuos.
- Generar prácticas innovadoras para el desarrollo de las competencias globales.
- Trabajar interdisciplinariamente para resolver conflictos o negociar acuerdos en diferentes contextos culturales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-33627886-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Abril de 2024

Referencia: EX-2023-124839673- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA-
LICENCIADO/A EN DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES- MOPDALIDAD DISTANCIA - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.04 06:23:43 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, Unidad Académica de Formación de Grado
TÍTULO: LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar al Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Criminalística del IUPFA los/las egresados/as de la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker” con títulos de: Técnico Superior en Investigaciones Periciales y de Técnico Universitario en Seguridad Pública y Ciudadana con orientación en Criminalística.

Asimismo, podrán ingresar egresados/as de la Escuela de Cadetes “Crio. Gral. Juan Ángel Pirker”, que posean otras titulaciones y/o que cuenten con experiencia profesional no menor a 3 años en áreas vinculadas a la criminalística.

También podrán ingresar suboficiales de -la PFA, miembros de otras fuerzas de seguridad federales y policías provinciales y personas de la comunidad en general, graduados/as de tecnicaturas superiores, tecnicaturas universitarias y/o carreras de pregrado con una duración no menor a 2 años y 1.400 horas, con títulos de técnico en balística y armas portátiles, calígrafo público, peritos en papiloscopía, como así también otros vinculados con la criminalística, la investigación criminal, el lugar del hecho, las ciencias naturales y otros afines a la disciplina. Además, estos/as postulantes deberán demostrar trayectoria profesional de al menos 3 años en el campo de la criminalística y sus antecedentes serán evaluados por un Comité ad hoc que considerará la adecuación de la trayectoria profesional del/a postulante.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO NIVELADOR

A	BALÍSTICA FORENSE	Bimestral	4	32	-	A Distancia	
B	INTRODUCCIÓN A LA PAPILOSCOPIA	Bimestral	4	32	-	A Distancia	
C	CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL	Bimestral	4	32	-	A Distancia	
D	INTRODUCCIÓN A LA QUÍMICA FORENSE	Bimestral	3	24	-	A Distancia	
E	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA FORENSE	Bimestral	3	24	-	A Distancia	
F	MATEMÁTICA APLICADA	Bimestral	4	32	-	A Distancia	

PRIMER AÑO

1	INTRODUCCIÓN A LA HISTOLOGÍA, ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
2	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL I	Anual	3	96	-	Presencial	
3	FÍSICA APLICADA	Anual	3	96	-	Presencial	
4	ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
	ASPECTOS LEGALES DEL						

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
5	PERITAJE	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
6	CRIMINALÍSTICA DOCUMENTAL II	Anual	3	96	-	Presencial	
7	MICROSCOPIA BALÍSTICA	Anual	3	96	-	Presencial	
8	PSICOLOGÍA GENERAL Y FORENSE	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
9	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
10	PRÁCTICA PAPILOSCÓPICA Y SISTEMAS BIOMÉTRICOS	Anual	3	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	MEDICINA LEGAL	Anual	3	96	1,7 y 10	Presencial	
12	ELEMENTOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA	Cuatrimestral	3	48	1,2 y 3	Presencial	
13	ACCIDENTOLOGÍA VIAL	Cuatrimestral	3	48	3	Presencial	
14	INVESTIGACIONES DE INCENDIOS, EXPLOSIONES Y OTROS SINIESTROS	Cuatrimestral	3	48	2, 3	Presencial	
15	TOXICOLOGÍA LEGAL	Cuatrimestral	3	48	1, 2	Presencial	
16	QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTAL II	Anual	3	96	2, 3	Presencial	
17	ESTUDIO CIENTÍFICO DEL LUGAR DEL HECHO	Anual	3	96	5, 6, 9 y 10	Presencial	
18	PSICOPATOLOGÍA FORENSE	Cuatrimestral	3	48	8	A Distancia	
19	TALLER DE INFORMÁTICA FORENSE	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
20	TALLER DE GRAFOLOGÍA FORENSE	Cuatrimestral	2	32	6	A Distancia	
21	PRÁCTICA PROFESIONAL CIENTÍFICA	Anual	3	96	1 al 10	Presencial	
22	TALLER DE TESINA	Cuatrimestral	2	32	1 al 10	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

IDIOMA INGLÉS I	---	0	64	-	---	
IDIOMA INGLÉS II	---	0	64	-	---	
TESINA	---	0	-	-	---	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 1552 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Presentación y aprobación de una Tesina, producida en el marco del espacio curricular "Taller de Tesina".



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-29248232-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-142319998- -APN-DNGU#ME-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
FEDERAL ARGENTINA -LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA- MODALIDAD PRESENCIAL- PLAN DE
ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:35:02 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA, UNIDAD ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

- Investigar un hecho criminal, testimonio y/o confesión, indicios y/o pruebas físicas, utilizando el método científico y aplicando de manera integral los conocimientos de las diferentes disciplinas que componen la criminalística.
- Coordinar, orientar y participar de inspecciones oculares en el lugar de los hechos y de la obtención del material significativo, recolectando, interpretando y preservando los rastros, evidencias e indicios que sirvan a la investigación forense, respetando la cadena de custodia.
- Efectuar asesoramientos, estudios e investigaciones en materia de situaciones y hechos delictivos, para identificar las personas involucradas en un delito (víctima y autor) y los objetos, sustancias y materiales relacionados con el mismo.
- Efectuar peritajes en el ámbito de la criminalística acorde al derecho procesal penal y la normativa vigente.
- Realizar la clasificación y archivo de datos de identificación humana obtenidos por biometría y otros sistemas informáticos con aplicación forense.
- Determinar la existencia de falsificaciones y adulteraciones en valores fiduciarios, documentos públicos y privados.
- Efectuar la identificación de armas en lo relativo a sus características, usos y funcionamiento.
- Realizar peritajes de índole documentológico, como así también la identificación de textos mecánicos, manuscritos y firmas.
- Asesorar científicamente y tecnológicamente sobre temas de documentología, balística forense e identificación de objetos, materiales y personas.
- Formar parte de un cuerpo multidisciplinario de profesionales que apliquen sus conocimientos, con el fin de dar auxilio a un hecho normal o de gran envergadura, sea

este delictivo o no, a partir de sus conocimientos sobre balística, papiloscopía, documentología, biología y química legal.

- Confeccionar índices estadísticos de los factores determinantes y relacionados con hechos delictivos.
- Diseñar, dirigir, implementar y evaluar programas nacionales y/o locales, públicos o privados, en materia de Criminalística.
- Realizar o colaborar en la elaboración de los informes periciales necesarios durante el proceso legal.
- Comunicar y argumentar los resultados de su intervención profesional de forma clara, precisa y debidamente fundamentada, dentro del campo científico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-29248744-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-142319998- -APN-DNGU#ME-INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA
FEDERAL ARGENTINA -LICENCIADO/A EN CRIMINALÍSTICA- MODALIDAD PRESENCIAL-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.20 10:35:43 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación